



73

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005/4661/2021

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. Valentina Cedrez, el 3 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

III) que el costo de la transformación promovida será atendido con cargo a créditos autorizados en el Inciso, los cuales cuentan con disponibilidad;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección Veterinaria


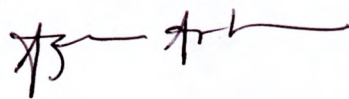
3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Cedrez Calero, Valentina Raquel	4.354.424-1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) A los efectos de que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A, Grado 04, se le deberá otorgar una partida de \$ 8.472,39 nominales mensuales, en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial". El costo total de la transformación asciende a \$ 31.159,85 nominales mensuales, de los cuales \$ 17.080,71 serán financiados con la disponibilidad en el Objeto del Gasto 042.520 "Partida de Industria Animal", de la Unidad Ejecutora 005, cuyo monto anual asciende a \$ 204.968,47 más aguinaldo y cargas legales, y los restantes \$ 14.079,17 con el crédito existente en el Objeto del Gasto 042.513 de la Unidad Ejecutora 005, cuyo monto anualizado asciende a \$ 168.950,04 más aguinaldo y cargas a legales, a valores enero 2022.



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.


LACALLE POU LUIS

RE